

# MEMORANDO



OCI

**20171350085353**

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., abril 25 de 2017

PARA: **Joanny Camelo Yopez**  
Directora Técnica de Construcciones

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: Informe Final Auditoría al Contrato N°1630 de 2015 - Estudios Diseños y Construcción de Obra Civil, Suministro, Montaje y Puesta en Funcionamiento del Componente Electromecánico de un Sistema de Transporte de Pasajeros por Cable Aéreo Tipo Monocable Desenganchable, en la Localidad de Ciudad Bolívar en Bogotá D.C.

Respetada Ingeniera:

En cumplimiento al Programa Anual de Auditoría para la vigencia 2017, la Oficina de Control Interno, realizó una auditoría al Contrato de la referencia, el cual hace parte del Proceso CP-EO-01 “Ejecución Obras”.

Como resultado del trabajo realizado presentamos el informe que contiene las recomendaciones y observaciones, con el fin de que se implementen las acciones necesarias de las cuales destacamos:

- Inhabilidad Sobreviniente por parte de la firma **INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S (ICEIN)**, firma que hace parte de uno de los Consorciados del Contrato de Obra N°1630 de 2015, con una participación del 25%.
- Demora para la suscripción del acta de inicio del contrato y aprobación de garantías únicas, luego de legalizado el respectivo contrato de obra.
- Imposibilidad de establecer dentro de los Informes Semanales y Mensuales de Interventoría los avances físicos del proyecto en cada una de sus etapas
- No se está cumpliendo con la totalidad del personal profesional exigido en los pliegos de condiciones y/o contrato de obra en cuanto a su dedicación y a su especialidad.

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014*

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20  
Código Postal 110311  
Tel: 3386660 - 3445000  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

# MEMORANDO



OCI

**20171350085353**

Al responder cite este número

- Ajustes en el cumplimiento del Cronograma y/o en las programaciones de ejecución del contrato exigidas por la interventoría
- Predios que no han sido entregados al contratista por parte del Instituto, los cuales hacen parte de la ruta crítica del proyecto.
- Aspectos y/o situaciones de obra que deben ser atendidas por el contratista y exigidas por el IDU y la interventoría en relación con Aspectos Técnicos y Ambientales, teniendo en cuenta la Visita de Obra efectuada el día 3 de abril de 2017.

A continuación presentamos el detalle de la evaluación realizada:

## I. OBJETIVOS:

### Generales:

- Evaluar y verificar la gestión adelantada por la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte al Contrato de Obra N°1630 de 2015, cuyo objeto es la “Estudios Diseños y Construcción de Obra Civil, Suministro, Montaje y Puesta en Funcionamiento del Componente Electromecánico de un Sistema de Transporte de Pasajeros por Cable Aéreo Tipo Monocable Desenganchable, en la Localidad de Ciudad Bolívar, en Bogotá D.C.”, dentro del marco del Proceso de Ejecución de Obras, teniendo en cuenta las caracterizaciones de los Procesos CP-EO-01 Ejecución Obras V2.0, Proceso CS-EO-01 Obras de Subsistema de Transporte V1, Proceso CS-EO-02 Obras de Subsistema Vial y al Procedimiento PRC 044 Ejecución de Proyectos de Construcción de Infraestructura Vial y Espacio Público V2.0.
- Verificar la aplicación y cumplimiento del Proceso CP-EO-01 Ejecución Obras en su actividad crítica 3 en los siguientes términos: “Realizar el seguimiento a la ejecución del proyecto de construcción”, con la ejecución de las actividades de seguimiento al desarrollo del proyecto planificado, conforme a las diferentes etapas del contrato de obra, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas y las obligaciones pactadas con el Contratista de obra e interventoría..

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014*

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20  
Código Postal 110311  
Tel: 3386660 - 3445000  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

# MEMORANDO



OCI

**20171350085353**

Al responder cite este número

- Verificar el grado de cumplimiento de la documentación aplicable al proceso, en materia de caracterización, planes, programas, procedimientos, guías, instructivos, normograma, y demás documentación aplicable y evaluable.

## Específicos:

- Evaluar el estado actual del contrato en cuanto a su ejecución financiera y física, teniendo en cuenta el cronograma de obra vigente a la fecha, su ruta crítica y las acciones propuestas para su cumplimiento.
- Evaluar el cumplimiento de los compromisos establecidos para el seguimiento de las actividades de la obra, tanto los compromisos establecidos por el Contratista con el Instituto, como los compromisos del IDU con la comunidad y sus representantes.
- Realizar una evaluación del estado de las obras a través de visitas de inspección.
- Verificar el estado actual de predios requeridos para el desarrollo del contrato.
- Evaluar los controles implementados por el área ejecutora y la interventoría para el desarrollo de las actividades críticas establecidas en la caracterización del proceso y en la documentación asociada, a través de las visitas y verificaciones en el área ejecutora y/o en los frentes de obra cuando aplique, en relación con los Componentes Técnicos, Ambientales, Sociales y SST.

## II. ALCANCE:

La Evaluación realizada presenta fecha de corte 13 de marzo de 2017; esta fue desarrollada de acuerdo con normas de aceptación general; tales normas requieren que planifiquemos y ejecutemos una auditoría independiente y objetiva, para agregar valor y mejorar las operaciones del procedimiento, con el propósito de contribuir al logro de sus objetivos.

3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014*

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20  
Código Postal 110311  
Tel: 3386660 - 3445000  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

# MEMORANDO



OCI

**20171350085353**

Al responder cite este número

Las actividades de auditoría aplican al Proceso de Ejecución de Obras, a partir de las caracterizaciones de los Procesos CP-EO-01 Ejecución Obras V2.0, Proceso CS-EO-01 Obras de Subsistema de Transporte V1, Proceso CS-EO-02 Obras de Subsistema Vial y al Procedimiento PRC 044 Ejecución de Proyectos de Construcción de Infraestructura Vial y Espacio Público V2.0, establecidas en el mapa de procesos misionales de la entidad, con base en las características definidas para mismo, los requisitos aplicables y demás documentos como procedimientos, manuales, guías y demás, así como para los contratos a través de los cuáles se ejecutan las actividades críticas del proceso, de acuerdo con la información suministrada por la Dirección Técnica de Construcciones.

Las actividades de auditoría se basaron en la verificación y aplicación práctica de la documentación, controles y/o requisitos asociados al proceso, en sus diferentes componentes, así como en la ejecución de visitas a las oficinas y/o frentes de obra y entrevistas con los responsables del proceso y/o con los interventores de acuerdo con la desagregación de actividades consideradas y priorizadas por el auditor de la OCI.

En coherencia, también se realizaron entre otras actividades las siguientes:

- Verificación de entrega de informes por parte de los interventores para los Componentes Técnicos, Ambientales, Sociales y SST.
- Verificación de cumplimiento de los requisitos asociados al manejo de anticipo.
- Verificación de la ejecución de las obras adelantadas, a partir de las inspecciones visuales.
- Verificación de actas legales y garantías suscritas en desarrollo del contrato de obra.
- Revisión de Informes semanales de interventoría.
- Revisión de informes mensuales de interventoría.
  
- Verificación del personal profesional exigido en los pliegos de condiciones y/o en el contrato de obra.
- Verificación de compromisos establecidos por el contratista, interventor e IDU durante el desarrollo del contrato de obra.

4

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014*

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20  
Código Postal 110311  
Tel: 3386660 - 3445000  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

# MEMORANDO



OCI

**20171350085353**

Al responder cite este número

- Entrevistas con el profesional a cargo de la supervisión del contrato de la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte.
- Verificación del cumplimiento de los programas que hacen parte de los Componentes Ambientales, Sociales y SST del contrato de obra y que hacen parte contractual del mismo.

### III. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA:

- Ley 80 de 1993 – Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás Leyes reglamentarias y modificatorias.
- Ley 1150 de 2007 - Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Ley 1682 de 2013 “Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias”
- Ley 1742 de 2014 “Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte, agua potable y saneamiento básico, y los demás sectores que requieran expropiación en proyectos de inversión que adelante el estado ' y se dictan otras disposiciones”
- Decreto Distrital 190 de 2004 “Plan de Ordenamiento Territorial”
- Acuerdo 489 de 2012 “Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2012-2016 Bogotá humana”
- Decreto Distrital 215 de 2005 “Por el cual se adopta el Plan Maestro de Espacio Público para Bogotá”
- Decreto Distrital 319 de 2006 “Por el cual se adopta el Plan Maestro de Movilidad para Bogotá Distrito Capital, que incluye el ordenamiento de estacionamientos, y se dictan otras disposiciones.”
- Manual de Gestión Contractual Versión 14.0 o la versión que aplique para los contratos examinados. - Resolución IDU 64312 de 2015 - MG-GC-006
- Manual de Interventoría versión 3.0 o la versión que aplique para los contratos examinados - Resolución IDU 66321 de 2015

5

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014*

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20  
Código Postal 110311  
Tel: 3386660 - 3445000  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

# MEMORANDO



OCI

**20171350085353**

Al responder cite este número

- Manual de seguimiento ambiental para proyecto de infraestructura urbana.
- Procedimiento CP-EO-01 “Ejecución de obras”
- Procedimiento PR-C-044 “Ejecución de proyectos de construcción de infraestructura vial y espacio público v 02”
- Estudios y Diseños de Transito
- Estudios y Diseños Arquitectónicos
- Estudios y Diseños de Urbanismo y Espacio Público
- Normatividad existente en el IDU-utilización de nuevas tecnologías y/o materiales reciclados, para lo cual, debe ceñirse a lo establecido en el documento “condiciones técnico-ambientales especiales” versión 1.0.
- Resolución No. 1115 para el Aprovechamiento de Residuos sólidos de Construcción y Demolición; la cual es de obligatorio cumplimiento, conforme a la normatividad legal ambiental vigente.
- Caracterización del Proceso CP-EO-01 Ejecución Obras v2.0
- Planes de Calidad aplicables y publicados en la intranet al corte de la evaluación.
- Procedimientos, guías, instructivos y demás documentos asociados al proceso publicados en la intranet al corte de la evaluación.

## IV. EQUIPO AUDITOR Y FECHAS:

<p><b>Auditor:</b> Fabio Luis Ayala Rodríguez</p>	<p><b>Dependencia - Cargo:</b> OCI - Profesional Universitario 02</p>
<p><b>Líder Responsable Proceso: Nombre, Cargo y Dependencias:</b> Joanny Camelo Yépez – Directora Técnica de Construcciones</p>	<p><b>Líder operativo: Nombre, cargo y dependencia.</b> Hugo Alejandro Morales Montaña – Subdirector Técnico de Ejecución del Subsistema de Transporte</p>
<p><b>Informe Distribuido a:</b> Dirección Técnica de Construcciones - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte</p>	

# MEMORANDO



OCI

20171350085353

Al responder cite este número

Reunión de Apertura			Ejecución de la Auditoría		Reunión de Cierre		
Día:	Mes:	Año:	Desde:	Hasta:	Día:	Mes:	Año:
15	03	2017	15/03/17	12/04/17	21	04	2017

## V. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

### a) INHABILIDAD SOBREVINIENTE

La firma **INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S (ICEIN)**, hace parte de la Unión Temporal Cable Bogotá, quien es una de las empresas que ejecuta la obra del Contrato N°1630 de 2015, presenta una Inhabilidad Sobreviniente, ya que a la fecha dicha empresa se encuentra incluida en el boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República. El fallo de responsabilidad fiscal, quedó ejecutoriado el día 20 de diciembre de 2016, donde la firma **ICEIN** fue inscrita en el boletín fiscal N°88 del 2 de enero de 2017.

La firma **ICEIN**, mediante oficio con radicado IDU 20175260165512 del 9 de marzo de 2017, le informa de esta situación al Instituto de Desarrollo Urbano. En dicha comunicación se destaca entre otras: *“...En el año 2010, y solamente con el fin de brindar apoyo patrimonial, la sociedad “Icein” formó parte de la sociedad Grupo Empresarial Vías Bogotá S.A.S. (con una participación del 1%), sociedad Cesionaria del Contrato de Obra IDU 137 de 2007.*

*Las condiciones de participación de la sociedad Icein dentro de la mencionada sociedad Cesionaria era eminentemente pasiva, es decir, Icein aportaba el soporte patrimonial que necesitaba el Grupo CONALVIAS para obtener la cesión del mentado contrato y dicho grupo se encargaría de la negociación de la cesión y de toda la ejecución de la obra. Dichas condiciones se cumplieron al pie de la letra, es decir, Icein no tuvo injerencia alguna en los citados actos...”*

*“...Surtidas todas las instancias y expuestos nuestros sólidos e imbatibles argumentos de defensa, los cuales demostraban que Icein no era responsable fiscal, la CGR en un fallo que guardaba armonía con las arbitrariedades cometidas a los largo del proceso fiscal, decidió declarar solidariamente responsable a las Sociedad*

7

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20  
Código Postal 110311  
Tel: 3386660 - 3445000  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

## MEMORANDO



OCI

20171350085353

Al responder cite este número

**Concesionaria (Grupo Empresarial Vías Bogotá S.A.S) y a su aacionistas, entre los cuales se encuentra Icein. En dicho fallo, pueden encontrarse una decisión más política que jurídica, que condena a Icein, a título de dolo, sin absolutamente ningún soporte que el mismo hubiere existido...**

El Contrato de Obra N°1630 de 2015, en su cláusula **VIGÉSIMA QUINTA CESIÓN DEL CONTRATO** establece: **“EI CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente Contrato con la autorización previa, expresa y escrita del IDU, cuando el pretendido cesionario acredite iguales o mejores condiciones jurídicas, técnicas y financieras a las que demostró el CONTRATISTA cedente para el proceso de selección. Los anteriores criterios se aplican igualmente en los eventos en que el CONTRATISTA sea una Unión Temporal o Consorcio, y uno de sus integrantes desee ceder a terceros su participación en el Contrato”.**

Así las cosas, la empresa **ICEIN** presenta a consideración del IDU los Cesionarios que la remplazarán dentro del Contrato de Obra N°1630 de 2015, cuyas firmas son: **SOCIEDAD COHERPA INGENIEROS CONSTRUCTORES S.S.A.S. Y PEDELTA COLOMBIA S.A.S.**

Es importante precisar que la **UNIÓN TEMPORAL CABLE BOGOTÁ**, quien ejecuta el Contrato de Obra N°1630 de 2015, está integrada por: **Doppelmayr Colombia SA.S con Nit 900.814.602-2, con una participación del 50%, Constructora Colpatria S.A. con Nit N°860.058.070-6, con una participación del 25% y Icein Ingenieros Constructores SA.S. con Nit N°860.005.986-1 y una participación del 25%.**

La Dirección Técnica de Procesos Selectivos del IDU mediante radicado 20174150060383 del 27 de marzo de 2017, le informa a la Subdirección General Jurídica, que una vez revisa la documentación presentada de los posibles cesionarios (**COHERPA INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S Y PEDELTA COLOMBIA S.A.S**), teniendo en cuenta las Evaluaciones Jurídica (capacidad residual de Contratación), Capacidad Financiera, Capacidad de Organización (capacidad Técnica).

En dicho memorando se concluye: **“...Por lo anterior, los cesionarios cumplen con los requerimientos que en su momento cumplió el cedente y que fueron solicitados por el numeral 2.1.1 del pliego de condiciones del proceso de selección IDU-LP-SGI-032-2014.**

8

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20  
Código Postal 110311  
Tel: 3386660 - 3445000  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

# MEMORANDO



OCI

20171350085353

Al responder cite este número

*En este orden de ideas, y de acuerdo con el resultado final de la evaluación, se concluye que COHERPA INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.-S. y PEDELTA COLOMBIA S.A.S., cumplen con los requisitos jurídicos y técnicos demostrados por la sociedad ICENIN INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S., en la licitación IDU-LP-SGI-032-2014, pero no demuestran iguales o mejores condiciones financieras a las demostradas por esta última en la misma licitación. Por lo tanto, los pretendidos cesionarios no cumplen las estipulaciones de la cláusula vigésima quinta del contrato N°1630 de 2015”.*

## b) SUSCRIPCIÓN CONTRATO DE OBRA

Una vez revisada la información pertinente a la suscripción del Contrato de Obra, se pudo evidenciar que éste fue suscrito el 16 de julio de 2015; el Acta de Inicio del Contrato de Obra fue suscrita el 4 de septiembre de 2015 (casi 2 meses posteriores a la suscripción del contrato) y la aprobación de las pólizas iniciales se da el 4 de agosto de 2015, tiempos muy superiores a los establecidos dentro de los pliegos de condiciones y a lo relacionado en la minuta del contrato (situaciones que van en contravía de lo establecido contractualmente).

## c) AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO

El siguiente es el estado de avance financiero del contrato de obra:

Valor Obra Programada = \$ 32.332.344.602

Valor Obra Ejecutada = \$ 47.160.612.060

Porcentaje de Cumplimiento = 46% (adelanto)

A la fecha, 13 de marzo de 2017, los Informes Semanales y Mensuales de Interventoría no permiten establecer los avances físicos del proyecto; esta situación debe ser reconsiderada por parte de la Interventoría y el IDU a fin de evaluar el estado actual del contrato en cuanto a su ejecución física.

De acuerdo con lo evidenciado en último Informe Semanal de Interventoría N°79, correspondiente a la semana del 3 al 9 de marzo de 2017, se observa un adelanto en relación con la ejecución financiera del contrato en un 46%. De acuerdo con lo manifestado por la interventoría el contratista debe hacer un seguimiento a las metas físicas y deberá ajustar la programación con base en las observaciones

9

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014*

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20

Código Postal 110311

Tel: 3386660 - 3445000

www.idu.gov.co

Info: Línea: 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

## MEMORANDO



OCI

**20171350085353**

Al responder cite este número

presentadas por la interventoría. El proyecto a la fecha registra un avance positivo del 7.62% con respecto a lo programado, sin embargo esto se debe a que la parte del Componente Electromecánico (CEM), sumó importantes recursos durante su fabricación y este está ligado a la etapa de construcción.

Así mismo, el Contratista debe incrementar el personal de obra operativo en los frentes de armado de hierro de refuerzo y en los frentes de fundida de concreto; En frentes como la estación de Juan pablo II, el contratista deberá organizar adecuadamente todas las zonas de trabajo de manera de no tener cruces que disminuyan el rendimiento; se recomienda que el Contratista trabaje con más de un subcontratista de armado de hierro para aumentar los rendimientos; incorpore el uso de Torres Grúa en las estaciones para trasladar de manera rápida y segura los materiales a cada zona de trabajo..

### **d) CONTENIDO INFORMES SEMANALES Y MENSUALES DE INTERVENTORÍA**

De acuerdo con lo evidenciado en los Informes Semanales de Interventoría entregados y revisados por la OCI (N°76, N°77, N°78 y N°79), estos no son lo suficientemente claros en relación con la información allí consignada; no se especifican los respectivos avances físicos de las obras; las fases del contrato no se relacionan (fases ya concluidas y fases en ejecución), así como las fechas de inicio y terminación de las mismas.

Igualmente, dentro de los Informes Mensuales de Interventoría (N°6, N°7 y N°8) no se anexan las actas de recibo parcial que a la fecha se han suscrito. Igualmente, algunos de los archivos revisado y entregados a la OCI carecen de firmas por parte de los responsables de su revisión y elaboración (Residentes Ambientales, Sociales, SST y Director de Interventoría en algunos casos); De acuerdo con lo manifestado por la interventoría, existen archivos en PDF que no son los mismos que se entregan al IDU y son los que aparecen algunos sin firmas.

### **e) PERSONAL PROFESIONAL EXIGIDO PARA EL CONTRATO**

10

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014*

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20  
Código Postal 110311  
Tel: 3386660 - 3445000  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

## MEMORANDO



OCI

**20171350085353**

Al responder cite este número

Se evidenció, que de acuerdo a lo exigido dentro del Anexo Técnico que hace parte del Contrato, no se está dando cumplimiento en su totalidad al personal requerido tanto por los pliegos de condiciones como por el contrato de obra.

Dentro del Anexo Técnico Separable y dentro del Contrato; El contratista deberá presentar las hojas de vida del siguiente personal, en un término no mayor a 10 días hábiles después de suscrito el contrato, con el fin de verificar por parte de la Interventoría, que se cumple con los requisitos establecidos para proceder con la firma del acta de inicio. Dentro del personal exigido no se evidencia en los Informes Mensuales para el componente Técnico, presentados por la Interventoría, el Especialista en Diseño Urbano y Espacio Público y el Especialista en Tránsito y Transporte, con dedicaciones del 25% y 10% para la totalidad de la etapa de Construcción durante la ejecución del contrato.

### **f) PREDIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL IDU AL CONTRATISTA**

A la fecha (03-04-2017), el siguiente es el estado de los predios que se encuentran pendientes de ser entregados por parte del Instituto al contratista y que hacen parte de la Ruta Crítica del Contrato de Obra. El estado de los mismos, pudo ser evidenciado durante el recorrido de obra realizado entre la Interventoría, Contratista y el funcionario de la OCI, el día 3 de abril de 2017 (ver registro fotográfico anexo a este informe).

# MEMORANDO



OCI

**20171350085353**

Al responder cite este número

LOCALIZACIÓN	RT	OBSERVACIÓN	POSIBLE FECHA DE ENTREGA
Juan Pablo II	42891	A la espera de avalúo para continuar actuación administrativa	27-05-2017
	42765	Expediente con problema jurídico por duplicidad en el folio	27-03-2017
Ilimani	42772	Se oferto en el 2014 pero se allegó sentencia de pertenencia, con ocasión de diferencia de área y avalúo inicial y sentencia	27-07-2017
	42787	A la espera de programación de fecha y hora para realizar diligencia policiva por parte de la inspección	Sin Fecha
	42786	En virtud de sentencia fue necesario modificar expropiación administrativa	27-03-2017
Torre 14	43050	Por cambio de avalúo que incluyó lucro cesante; se solicitó recursos a Transmilenio	27-05-2017
	43051		Sin fecha
	43052		Sin fecha
Torre21	43028	Por cambio de área debido a venta parcial; fue necesario modificar el RT y actualizar el avalúo	27-06-2017
Torre 22	43027	Se modificó y reduce el área requerida; por tal motivo se debió solicitar nuevo avalúo; se modificará oferta, lo que implica enajenación voluntaria	Sin estimación
Torre 5		En proceso de adquisición predial a través de cesión gratuita	Sin Fecha

De acuerdo con la vista de obra realizada, a la fecha existen predios habitados (sector Ilimani y Juan Pablo II), los cuales presentan obras en ejecución por parte del contratista, que están generando riesgos para las personas que allí los habitan, ya que son obras de excavaciones, izaje de torres, entre otros que pueden eventualmente generar accidentes para las personas cercanas a estas obras.

## g) ASPECTOS DE OBRA

Dentro del presente Informe se evidencian aspectos y/o situaciones de obra que requieren ser corregidas. A continuación se presenta una descripción y su respectiva ubicación, teniendo en cuenta la Visita de Obra efectuada el día 4 de abril de 2017.

- Se debe exigir a través de la interventoría la corrección de cada uno de los aspectos observados en obra y que ameritan ser subsanados y/o mejorados y fueron detectados durante la visita de obra realizada por la OCI. Las siguientes son entre otras las observaciones:

12

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20  
Código Postal 110311  
Tel: 3386660 - 3445000  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

# MEMORANDO



OCI

**20171350085353**

Al responder cite este número

## Aspectos Ambientales, Sociales y Técnicos:

- Limpieza orden y aseo en los frentes de obra.
- Manejo de almacenamiento temporal de materiales
- Áreas de materiales para construcción demarcadas
- Existencia de extintores en campamento y ubicación

## VI. RECOMENDACIONES Y HALLAZGOS / OBSERVACIONES:

Convenciones: **H**: Hallazgo (requiere acción correctiva y/o corrección) **O**: Observación (requiere acción Preventiva).

N°	Ref.	RECOMENDACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO / OBSERVACIÓN
<b>ASPECTO</b>			
1	H/1	Exigir a la firma <b>INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S (ICEIN)</b> , que a la mayor brevedad posible, se presenten nuevos cesionarios para que sean evaluados como alternativa por parte del Instituto y puedan cumplir lo establecido en la cláusula vigésima quinta del contrato de obra. Así mismo, se revise la base de datos de contratos al interior de la entidad, a fin de poder establecer si esta firma participa en otros contratos, ya que estaría inhabilitada igualmente.	La firma <b>INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S (ICEIN)</b> hace parte de la Unión Temporal Cable Bogotá, quien es una de las empresas que ejecuta la obra del Contrato N°1630 de 2015, presenta una inhabilidad Sobreviviente, ya a a la fecha dicha empresa se encuentra incluida en el boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República.
2	O/1	Cumplir con los tiempos establecidos contractualmente, es decir lo que se pacta en los pliegos de condiciones y/o lo establecido en la minuta del contrato, para la suscripción del acta	Se observó que los tiempos para la suscripción del acta de inicio del contrato de obra y la aprobación de la pólizas de garantías fueron muy

13

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20  
Código Postal 110311  
Tel: 3386660 - 3445000  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

# MEMORANDO



OCI

**20171350085353**

Al responder cite este número

		<p>de inicio y la aprobación de las pólizas por parte del Instituto; esta situación cuando sea imputable al contratista, puede verse traducidos en sanciones de tipo legal cuando no existan las justificaciones pertinentes. Así mismo implementar acciones preventivas para que esta situación, no se presente en futuros contratos a ser suscritos por el Instituto.</p>	<p>superiores a los establecidos contractualmente, desde el momento que fue legalizado el respectivo contrato.</p>
<b>3</b>	<b>H/2</b>	<p>Exigir al Contratista a través de la Interventoría que dentro de los Informes Semanales y Mensuales (numeral 6.2 del Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos), se incorporen los avances físicos del proyecto; así como se tenga un cronograma de obra real que incluya la totalidad de las actividades que hacen parte del contrato. De lo contrario se debe exigir una reprogramación veraz y certera que contenga la totalidad de las actividades pendientes de ser ejecutadas como parte del cumplimiento del objeto del contrato que incluya el desglose de la ejecución física del proyecto.</p> <p>Así mismo, se recomienda que el contratista incorpore más equipos de demolición para las diferentes actividades que los requieren. Igualmente, se recomienda que el Contratista aumente los rendimientos en los diferentes frentes de obra.</p>	<p>Dentro de los Informes Semanales y Mensuales de Interventoría entregados y revisados por la OCI, no fue posible evidenciar los avances físicos del proyecto para cada una de las actividades que a la fecha se han o se están ejecutando. Igualmente, se debe contar con un Cronograma de obra ajustado a la realidad y éste debe contener la totalidad de las actividades que hacen parte del proyecto.</p>

# MEMORANDO



OCI

**20171350085353**

Al responder cite este número

<b>4</b>	<b>O/2</b>	<p>Cumplir con lo establecido en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos en relación con el contenido de los Informes Semanales de Interventoría (numeral 6.2.1.1.), ya que de acuerdo con lo evidenciado, éstos no contienen la totalidad de la información requerida, no se discriminan los avances físicos del proyecto, y no se puede establecer con claridad el estado actual del contrato en cuanto a su ejecución física. Igualmente, se debería especificar las diferentes fases del proyecto en cuanto a su inicio y finalización.</p> <p>Así mismo, se debe requerir a la Interventoría para que los Informes Mensuales sean firmados por los responsables que en ellos intervienen, ya que éstos son documentos oficiales que están siendo entregados al Instituto, los cuales suponen una revisión y aprobación por parte de los responsables.</p>	<p>De acuerdo con lo evidenciado en los Informes Semanales de Interventoría entregados y revisados por la OCI (N°76, N°77, N°78 y N°79), estos no son lo suficientemente claros en relación con la información allí consignada; no se especifican los respectivos avances físicos de las obras; las fases del contrato no se relacionan (fases ya concluidas y fases en ejecución), así como las fechas de inicio y terminación de las mismas.</p> <p>Igualmente, dentro de los Informes Mensuales de Interventoría (N°6, N°7 y N°8) no se anexan las actas de recibo parcial que a la fecha se han suscrito. Igualmente, algunos de los archivos revisado y entregados a la OCI carecen de firmas por parte de los responsables de su revisión y elaboración (Residentes Ambientales, Sociales, SST y Director de Interventoría en algunos casos); De acuerdo con lo manifestado por la interventoría, existen archivos en PDF que no son los mismos que se entregan al IDU y son los que aparecen</p>
----------	------------	--	---

# MEMORANDO



OCI

**20171350085353**

Al responder cite este número

			algunos sin firmas.
5	H/3	<p>Exigir por parte del Instituto, tanto a la interventoría como al contratista, se dé cumplimiento a los exigido por los pliegos de condiciones y/o el contrato de obra, en relación con el personal profesional mínimo requerido teniendo en cuenta su dedicación y su especialidad.</p> <p>Se recomienda se evalué esta situación, ya que la administración tuvo en cuenta los costos de los profesionales requeridos para la ejecución del contrato en el momento de establecer el presupuesto oficial del mismo. De ser procedente, se recomienda hacer la devolución de los dineros por este concepto al Instituto.</p>	<p>Se evidenció que de acuerdo a lo exigido dentro del Anexo Técnico que hace parte del Contrato no se está dando cumplimiento en su totalidad al personal requerido tanto por los pliegos de condiciones como por el contrato de obra en cuanto a su especialidad y su dedicación. Dentro del personal exigido no se evidencia en los Informes Mensuales para el componente Técnico, presentados por la Interventoría, el Especialista en Diseño Urbano y Espacio Público y el Especialista en Tránsito y Transporte, con dedicaciones del 25% y 10% para la totalidad de la etapa de Construcción durante la ejecución del contrato.</p>
6	H/4	<p>Solicitar a la Dirección Técnica de Predios, adelantar acciones para dar cumplimiento al plan de contingencia establecido para para la entrega de la totalidad de predios requeridos para el normal desarrollo de las actividades que hacen parte integral del proyecto. Así mismo, se recomienda cumplir con el cronograma para su entrega (fechas de entrega establecidas y conocidas por la comunidad), porque de no ser</p>	<p>Existen predios que a la fecha, 13 de marzo de 2017, no han sido entregados al Contratista por parte del Instituto, que pueden afectar el normal desarrollo del contrato, que algunos hacen parte de la ruta crítica del proyecto. Así mismo, se incumpliendo con las fechas de entrega a algunos propietarios por parte de la entidad cuando ya han</p>

# MEMORANDO



OCI

**20171350085353**

Al responder cite este número

		<p>así pueden afectar el normal desarrollo de las obras, y que en su momento pueden ser imputables al IDU por parte del Contratista.</p> <p>Así mismo, existen compromisos con propietarios que aún no han entregado algunos de los predios, los cuales están generando malestar en ellos, y donde se argumentan que si no se da una solución definitiva no van a desalojar o en otros casos que no se les ha cancelado, volverán a construir en ellos, lo que puede generar contingencias jurídicas para la Entidad.</p>	<p>cumplido la totalidad de requisitos para su entrega.</p>
7	O/3	<p>Exigir al contratista a través de la interventoría, la corrección de cada uno de los aspectos observados en obra y que ameritan ser subsanados y/o mejorados y fueron detectados durante la visita de obra realizada por la OCI.</p>	<p>Dentro del presente Informe se evidencian aspectos y/o situaciones de obra que requieren ser corregidas, tales como Aspectos Ambientales, Sociales y Técnicos que tiene que ver:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Limpieza orden y aseo en los frentes de obra.</li> <li>- Manejo de almacenamiento temporal de materiales</li> <li>- Áreas de materiales para construcción demarcadas</li> <li>- Existencia de extintores en campamento y ubicación.</li> </ul> <p>En el Registro Fotográfico Anexo, se presenta una descripción y su respectiva ubicación, teniendo en cuenta</p>

# MEMORANDO



OCI

**20171350085353**

Al responder cite este número

		la Visita de Obra efectuada el día 3 de abril de 2017.
--	--	--

## VII. BALANCE AUDITORÍA

BALANCE DE AUDITORÍA		
Proceso, proyecto, Procedimiento Evaluado	Total Hallazgos	Total observaciones
Contrato IDU N°1630 de 2015 de 2012 - Proceso CP-EO-01 Ejecución Obras Procedimiento PR-C-044 "Ejecución de proyectos de construcción de infraestructura vial y espacio público v 02	<b>4</b>	<b>3</b>

Los hallazgos relacionados en el presente informe, corresponden a la evaluación de una muestra aleatoria, por lo tanto es responsabilidad de área auditada, efectuar una revisión de carácter general sobre los aspectos evaluados.

Se requiere implementar instrumentos efectivos control de manera que subsanen las situaciones observadas. Por lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento "PR-EC-01 Evaluación Independiente y Auditorías Internas V.3.0" se debe presentar un Plan de Mejoramiento que contenga las correcciones, acciones correctivas del Informe Final de Auditoría.

La información relacionada con el procedimiento y formato de Plan de Mejoramiento Institucional y por Procesos se encuentra en la siguiente ruta:

## MEMORANDO



OCI

20171350085353

Al responder cite este número

- **MANUALES DE PROCESOS — PROCEDIMIENTOS — EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN — MEJORAMIENTO CONTINUO - PROCEDIMIENTO PR-MC-01 FORMULACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNO Y POR PROCESOS V 2.0.pdf.**
- **MANUALES - FORMATOS - EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO - MEJORAMIENTO CONTINUO - FORMATO FO-MC-01 PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO (Incluye instructivo de diligenciamiento).**

De conformidad con lo anterior, y una vez socializado el informe con el coordinador Técnico del Contrato por parte del IDU, Ingeniero Oscar Javier Mojica Caicedo y el Ingeniero del componente Electromecánico Jhon Fredy Reyes Iglesias de la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte, de manera atenta le solicito remitir en el término de ocho (8) días hábiles el Plan de Mejoramiento debidamente suscrito.

Finalmente, la Oficina de Control Interno agradece la colaboración de la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte, para el desarrollo de la presente evaluación y reitera su disponibilidad para prestar la asistencia y acompañamiento requeridos, conforme a sus roles y funciones, para adoptar los correctivos y acciones de mejoramiento recomendados, dentro del propósito de cumplir con los objetivos institucionales.

Cualquier aclaración al respecto con gusto será suministrada.

Cordialmente,

19

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014*

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20  
Código Postal 110311  
Tel: 3386660 - 3445000  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

# MEMORANDO



OCI

**20171350085353**

Al responder cite este número

**Luis Antonio Rodriguez Orozco**

**Jefe Oficina de Control Interno**

Firma mecánica generada en 25-04-2017 09:27 AM

Anexos: 41 Folios

cc Hugo Alejandro Morales Montaña - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

cc Maria Del Pilar Grajales Restrepo - Dirección Técnica de Predios

Elaboró: Oficina De Control Interno